



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2024-2027
NIT 890700982-0

INFORME DE SUPERVISION No. 001 DE 2024 (Periodo comprendido del 01 de Marzo al 30 de marzo de 2024)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	070 – 2024
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 29 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATISTA	EDWIN ALFREDO GALEANO BAHENA
C.C No	14.274.695
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE TEMATICO OMAIRA SANCHEZ DE ARMERO GUAYABAL.
ACTA DE INICIO:	01 DE MARZO de 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de NOVENTA DIAS (90) DÍAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2024000109 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2024000121 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	01 de MARZO al 30 de MARZO de 2024
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 001-2024
FECHA:	MARZO DE 2024
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2024-2027
NIT 890700982-0

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA OCTAVA: El municipio efectuara la cancelación de **TRES (3)** pagos iguales cada treinta (30) días calendario por valor de \$2.000.000 (DOS MILLONES PESOS) MCTE.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 6.000.000	
Adiciones en Valor	\$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		
Valor total del presente Pago		\$ 2.000.000
Saldo del Contrato		\$ 4.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	PORVENIR

ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	I
-----	----------	----------------	---



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2024-2027
NIT 890700982-0

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			\$2.400.000
MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR IBC
MARZO	4542070319	2024/03/26	\$1.300.000
TOTAL IBC A LA FINALIZACION DEL CONTRATO			\$1.300.000

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO

Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.